

Vocales:

Don Antonio Ureña Valls.
 Funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia.
 Doña M.ª Jesús Rincón Llorente.
 Secretaria Judicial.
 Doña Teresa Fernández Molina.
 Secretaria Judicial.
 Don Félix Alcocer Menéndez.
 Agente de la Administración de Justicia.
 Don José Manuel Fernández Méndez.
 Agente de la Administración de Justicia.

Secretario: Doña Carmen Luengo Teixidor.
 Funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia.

Tribunal Suplente

Presidente: Don José Manuel Yuste Moreno.
 Magistrado.
 Vocales:

Don José Luis Domínguez Avila.
 Funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia.
 Doña M.ª Luisa Pariente Vellisca.
 Secretaria Judicial.
 Doña Isabel Muñoz Valdealiso.
 Secretaria Judicial.
 Don José M.ª Torralvo Reviriego.
 Agente de la Administración de Justicia.
 Don Filiberto Barata Lalín.
 Agente de la Administración de Justicia.

Secretario: Doña Cristina Sánchez Menán.
 Funcionaria Grupo C destinada en el Ministerio de Justicia.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 20 de agosto de 2001 (BOJA núm. 103, de 6 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que confieren el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y al amparo del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustaran a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o en el de la provincia de domicilio del interesado, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 19 de diciembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO

DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

DNI	COD. PT C. DESTINO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ./ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P. TOTAL C. DIRECTIVO
24 183 904	7 091 410 D.P. EMPLEO Y D. T.	AYLLON ASESOR TECNICO	RUIZ GRANADA	FRANCISCO J. EMPLEO Y D. T. GRANADA	A.11	20'900 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
51 057 635	7061810 D.P. EMPLEO Y D. T.	BLANCO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ GRANADA	FRANCISCA EMPLEO Y D. T. GRANADA	D.10	22'500 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA

DNI	COD. PT C. DESTINO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ./ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P. TOTAL C. DIRECTIVO
24 292 597	482710 D.P. EMPLEO Y D. T.	BOLÍVAR SC. RELACIONES COLECTIVAS	MEDINA GRANADA	MAGÍN EMPLEO Y D. T. GRANADA	A.11	19'280 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
24 178 049	7061810 D.P. EMPLEO Y D. T.	GÁLVEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ GRANADA	LEOVIGILDO EMPLEO Y D. T. GRANADA	D.10	20'600 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
24 213 483	475910 D.P. EMPLEO Y D. T.	HORTAL UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS	PUENTES GRANADA	JUAN ANTONIO EMPLEO Y D. T. GRANADA	A.20	13'678 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
24 266 132	481010 D.P. EMPLEO Y D. T.	LARA NG.DEPOSITO ESTATUTOS ACTAS Y CONVENIOS	JIMÉNEZ GRANADA	LUIS JAVIER EMPLEO Y D. T. GRANADA	B.11	15'290 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
24 118 184	476810 D.P. EMPLEO Y D. T.	ORTEGA UN. AUTOMOCION	ROMERO GRANADA	CARLOS EMPLEO Y D. T. GRANADA	C.10	19'500 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
46 209 375	7 061 710 D.P. EMPLEO Y D. T.	PÉREZ UN. TRAMITACION	PÉREZ GRANADA	MARÍA ROSARIO EMPLEO Y D. T. GRANADA	D.10	23'000 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
24 188 913	541810 CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	PIÑAR OPERADOR DE CONSOLA	RUIZ GRANADA	MANUEL EMPLEO Y D. T. ARMILLA	C.20	23'500 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
23 622 842	7 063 310 D.P. EMPLEO Y D. T.	ROMÁN DP. DESARROLLO TECNOLOGICO	LÓPEZ GRANADA	ISIDRO EMPLEO Y D. T. GRANADA	B.20	20'500 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
23 374 833	3279210 D.P. EMPLEO Y D. T.	RUIZ SC. REGIMEN JURIDICOY	RODRÍGUEZ RG. COOPERATIVAS GRANADA	DIEGO EMPLEO Y D. T. GRANADA	A.11	22'610 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
24 181 329	483 310 D.P. EMPLEO Y D. T.	SORIANO NG. GESTION	PÉREZ GRANADA	MARÍA EMPLEO Y D. T. GRANADA	C.10	18'100 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA
1 385 876	479610 D.P. EMPLEO Y D. T.	ZURITA SC. ADMINISTRACION GENERAL	FERNÁNDEZ GRANADA	MIGUEL ANGEL EMPLEO Y D. T. GRANADA	B.12	22'240 D.P. EMPLEO Y D. T. GRANADA

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, vinculadas con Facultativos Especialistas de Área, de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba (Acuerdo de 6 de marzo de 2000 «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 5 de septiembre), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

Esta convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios de este Rectorado y se publicará a través de Internet: <http://www.uco.es/vida/eventos/convoaca>.

A tal fin, el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Córdoba y el Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud acuerdan convocar a concurso para su provisión las plazas docentes que figuran en el Anexo I, correspondientes a la plantilla de Cuerpos Docentes de la Universidad de Córdoba, vinculadas con plazas de Facultativo Especialista de Área, de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la presente Resolución, y en lo no previsto, por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero), sobre selección de Personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de Personal estatutario de los Servicios de Salud